



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de*

45-5-08
001086

Ley:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Tratado de creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral suscripto el 8 de agosto de 2007 entre el ESTADO NACIONAL y la Provincia del Chubut, que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGISTRADO



BAJO EL N°

26446

+

+

+

+

+